

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, haciéndole saber que el expediente, así como el texto íntegro de la propuesta y decreto se encuentran a su disposición en el departamento de Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3105

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA95/599, a don Miguel Ángel Pastor Valero, doña María Victoria Pastor Valero, don Vicente Pastor Valero, doña María Asunción Pastor Valero, doña Victoria Valero Machuca, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19-10-95, por realizar obras consistentes en "construcción de embalse de una capacidad de 80.000 metros cúbicos en finca Los Santos, El Lentiscar", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3106

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA95/825, a doña María Rosario López del Castaño, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23-1-96, por realizar obras consistentes en "construcción de una escalera exterior para la subida a la terraza en calle Pintor Rosales, P.P. Mar de Cristal, sin licencia", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de

notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3108

LA UNIÓN

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de febrero de 1996, se ha dictado Decreto resolviendo lo siguiente:

1.º-Designar a los siguientes Concejales en cometidos de gestión ejecutiva, en las áreas políticas funcionales que se expresan:

Área de Personal, Interior y Seguridad Ciudadana:

-Don José Antonio Parra López, Concejal de Movimientos Ciudadanos, relaciones con las Asociaciones Vecinales, enlace con barrios y pedanías y Casas Taller.

Área de Urbanismo, Infraestructura, Industria y Medio Ambiente:

-Don José Antonio Parra López, Concejal de Infraestructura.

-Don Gregorio Sánchez Cañavate, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura y Recursos Marítimos.

Área de Asuntos Generales:

-Doña Francisca Bautista Cotruello, Concejal de Sanidad, Servicios Sociales y Juventud.

-Don Antonio Gómez Pérez, Concejal de Festejos.

2.º-Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía número 196, de 22 de junio de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Unión, 24 de junio de 1995.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.